



ANUNCIO

SANTIAGO E. MARTÍN FRANCISCO, Secretario Acctal. Del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, CERTIFICA: Que mediante Resolución dictada por el Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia el día 16 de febrero de 2016, **SE DISPUSO entre otros:**=====

“..Resultando que, el art. 28.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el número siguiente de este artículo se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente; añadiendo el número 2, apartado b), que son motivos de abstención, tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados...que intervengan en el procedimiento....

...Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que ostento en virtud de la delegación expresa acordada por el Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria de fecha 11/01/2016 (B.O.P. nº 14 de 01/02/2016), tengo por conveniente **RESOLVER:**

2º.- En consecuencia, modificar la resolución de fecha 04/02/2016, en el sentido de designar a **D. Pedro Romero Manrique**, como **Presidente Titular**; conservando el resto de resolución en todos sus términos”... (Resolución de 04/02/2016 en el procedimiento derivado de la Convocatoria publicada en el B.O.P. nº 141 de 09/11/2015, a fin de conformar una lista de reserva de la categoría profesional de Encargado/a de mantenimiento, conservación, obras y cuadrillas (Grupo IV de personal laboral), por la que fue aprobada la lista definitiva de aspirantes en el proceso y la designación de los miembros del referido órgano de selección)

En San Sebastián de La Gomera, siendo el día dieciséis de febrero de dos mil dieciseis.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Santiago E. Martín Francisco.